



REPORTE

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Fecha	: 31.01.2020
Elaborado por	: María José De las Heras Val
Cargo	: Encargada de Prevención de Delitos
Materia	: Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393
Período informado	: Segundo Semestre 2019

RESUMEN EJECUTIVO

Entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2019, se han realizado las siguientes actividades de implementación previstas en el Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 ("MDP"), aprobado por la Junta Directiva en sesión de abril de 2016:

- 1) Acciones de difusión y capacitación que permiten integrar el MPD a la cultura organizacional
- 2) Actualización de la Política de Prevención del Delito y del Manual de Prevención del Delito
- 3) Formalización de políticas y procedimientos institucionales
- 4) Certificación en el MPD
- 5) Sistemas de control de conflictos de interés, en el contexto de la ley de educación superior
- 6) Requerimientos de la Superintendencia de Educación Superior
- 7) Sistema de denuncias
- 8) Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento

1) ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITEN INTEGRAR EL MPD A LA CULTURA ORGANIZACIONAL

Objeto. Las acciones de difusión y capacitación tienen por objeto promover temáticas relacionadas con el MPD y normativa relevante al interior de la comunidad universitaria, relevando las conductas que la Universidad espera de sus autoridades, colaboradores y

académicos, orientando acerca de qué medidas adoptar en caso de infracción de estas normas, difundiendo los canales de denuncia, procesos de investigación y sanciones.

Destinatarios. Autoridades, colaboradores y académicos de la Universidad Adolfo Ibáñez y sus empresas relacionadas.

Modalidad. Las actividades de difusión consideran dos modalidades: (a) *presencial*, para autoridades y colaboradores que se desempeñan en las áreas en las que existe un mayor riesgo de comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 y otras infracciones normativas; y (b) *online*, destinada a todos los colaboradores y académicos de la Universidad.

Actividades desarrolladas en el período. Durante el segundo semestre de 2019 se realizaron las siguientes capacitaciones:

a) Presenciales:

Fecha	Destinatarios	Asistencia
12.09.2019	Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Prorectora de Gestión	100% (2 de 2)
05.10.2019	Colaboradores Sede Peñalolén	36% (14 de 39)
29.10.2019	Colaboradores Sede Presidente Errázuriz	47% (9 de 19)
19.12.2019	Colaboradores Sede Viña del Mar	59% (10 de 17)

En cada capacitación se abordaron los siguientes temas:

- Modelo de Prevención de Delitos (Ley 20.393)
- Igualdad e Inclusión
- Protocolo de Acción Denuncias de Acoso
- Declaración de Conflicto de Interés

b) Online:

Respecto de la capacitación planificada, se elaboró el material que se difundirá a través de video tutorial a toda la comunidad universitaria. Su implementación se postergó para 2020.

Comentarios. Para el año 2020 se planificarán dos actividades alternativas de capacitación presencial por sede, de manera de facilitar la participación. Adicionalmente, se informará a la jefatura directa de la inasistencia injustificada de cualquier colaborador a alguno de los talleres programados.

2) ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Objeto. Hacer adecuaciones a los instrumentos de control interno del Modelo de Prevención de Delitos, a propósito de las modificaciones a la Ley N° 20.393, de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, de noviembre de 2018 y de enero de 2019.

Alcance. Durante el primer semestre de 2019, se actualizó la matriz de riesgos, incorporándose en ella los nuevos procesos y sus respectivos análisis de riesgos y controles, junto con verificar los avances de las acciones de mitigación a implementar.

En concordancia con los ajustes realizados en la matriz de riesgos, durante el período informado se actualizaron los siguientes instrumentos:

- a) Política de Prevención del Delito, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en sesión del 04 de noviembre de 2019;
- b) Manual de Prevención del Delito;
- c) Contratos de trabajo, en los cuales se complementó la cláusula de obligaciones y prohibiciones asociadas al MPD; y
- d) Contratos con proveedores de bienes y servicios, en los cuales se complementó la cláusula de obligaciones y prohibiciones asociadas al MPD.

3) FORMALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

Objeto. Elaboración o formalización de políticas y procedimientos internos considerados clave como medida de mitigación de riesgos, en el contexto del MPD.

Alcance. Las siguientes políticas, consideradas en el MDP como herramientas de control preventivo de la comisión de los delitos, fueron elaboradas durante el segundo semestre de 2019:

- a) Política de Seguridad de la Información

Se formalizó la Política de Seguridad de la Información, que tiene por objeto la administración de los activos, control de acceso, seguridad de las operaciones, seguridad de las comunicaciones, adquisición, desarrollo y mantenimiento del sistema, gestión de los incidentes de seguridad de la información y aspectos de seguridad en general de la Universidad.

- b) Política de Protección de Datos Personales

La Política de Protección de Datos Personales establece los lineamientos generales que deben observarse para el tratamiento de datos personales de los estudiantes, ex estudiantes, colaboradores, ex colaboradores y proveedores, en armonía con los derechos

de sus titulares, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Lo anterior, a fin de velar por un tratamiento responsable de los datos de aquellas personas con las cuales la Universidad mantiene o mantuvo un vínculo, sea académico, laboral o comercial.

4) CERTIFICACIÓN MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Objeto. Obtener la certificación del Modelo de Prevención por parte de una entidad externa registrada en la CMF, que acredite que la Universidad ha adoptado e implementado un sistema de prevención apropiado.

Para estos efectos, la Universidad contrató a la sociedad clasificadora de riesgo International Credit Rating (ICR).

Estado del proceso. El proceso de certificación del Modelo de Prevención de Delitos sigue su curso. Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad había dado cumplimiento al plan de acción comprometido para superar las brechas y principales puntos de atención detectados en el Informe Preliminar.

Se espera recibir el Informe Final en el mes de enero de 2020.

5) SISTEMAS DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN EL CONTEXTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Objeto. Contar con mecanismos de detección oportuna de eventuales conflictos de interés que pudieran dar origen a una operación con persona relacionada, conforme a la definición establecida en la Ley N° 21.091, sobre educación superior.

Medidas de control. A propósito de la entrada en vigencia de la Ley de educación superior, la Universidad implementó los siguientes mecanismos de control de conflictos de interés:

- a) Declaración de conflictos de interés para autoridades, aprobada por la Junta Directiva de la Universidad en sesión de octubre de 2018, e implementada a partir de abril de 2019.
- b) Reporte de conflicto de interés a través de una empresa externa (Equifax), la cual elabora los siguientes informes:
 - Reporte semestral de potenciales conflictos de interés y su alcance, a través de la revisión de la base de datos de proveedores de la Universidad; y
 - Reporte preventivo de posible conflicto de interés con futura contraparte, previo a la celebración de cualquier convenio o contrato en la Universidad. Este reporte es permanente y se realiza, caso a caso, a solicitud de la Universidad.

6) REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Tipos. Durante el período informado, la Superintendencia de Educación Superior (SES) ha formulado dos tipos de requerimientos a la Universidad:

a) Solicitudes de información al amparo de la Ley de educación superior:

Fecha	Objeto	Estado
22.05.2019	Designación de contrapartes técnicas y remisión de la Política Conflictos de interés de la Universidad	Respondida
19.07.2019	Remisión de los estados financieros, listado de autoridades y directivos, operaciones con relacionadas, donaciones recibidas, entidades en que la Universidad tiene participación y hechos esenciales	Respondida
25.10.2019	Información sobre instalaciones, servicio educativo, comunidad universitaria y comunicaciones	Respondida
08.11.2019	Actualizar la información relativa al funcionamiento de las actividades académicas y administrativas	Respondida
04.12.2019	Información de los fundadores, miembros u organizadores de la Universidad	Respondida
31.12.2019	Información acerca de las fechas de cierre del año académico 2019 y el inicio de las actividades lectivas del año 2020	Respondida

b) Solicitudes de informe frente a reclamos formulados por estudiantes o egresados:

	PENDIENTE	TERMINADA FAVORABLEMENTE	TERMINADA DESFAVORABLEMENTE	TOTAL
TOTAL	1	1	0	2

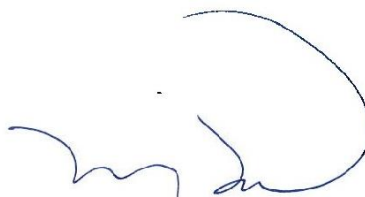
7) SISTEMA DE DENUNCIAS

La siguiente tabla contiene un resumen del número de denuncias en contra de colaboradores recibidas durante el segundo semestre de 2019:

	DESESTIMADA	PENDIENTE	TERMINADA SIN SANCIÓN	TERMINADA CON SANCIÓN	TOTAL
TOTAL	0	3	5	1	9

8) FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Entre julio y diciembre de 2019 el Comité de Ética y Cumplimiento ha sesionado en 2 oportunidades, ambas sesiones ordinarias.



MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

MJDV

Distribución:

- Junta Directiva
- Rectoría